INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/21 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID 399680

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno (2021), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/21 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID 399680**, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".-*

1- ANTECEDENTES

- Memorándum Dpto. Adm/UIS N° 47/2021 de fecha 22 de junio de 2021, por el cual el Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, solicita el llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 399680;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 943/2021) por Gs. 165.806.400 (guaranies ciento sesenta y cinco millones ochocientos seis mil cuatrocientos) de fecha 02 de julio de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Resolución D.G.A.F. N° 79/2021 de fecha 30 de julio de 2021, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;
- Dictamen Técnico N° 67/2021 UOC N° 1 de fecha 27 de octubre de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Complementario al Dictamen Técnico N° 67/2021 UOC N° 1 de fecha 04 de noviembre de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Justificativo UOC Nº 90/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, por el cual se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1208/2021 sobre la comunicación de los llamados dentro del cuatrimestre;
- En fecha 03 de noviembre de 2021 el llamado ID 399680 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 06 de noviembre de 2021 fue publicada la Adenda N° 1.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- DERLIS MIGUEL ESPINOLA
- CARLOS GOMEZ SCHMEDA
- PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.

Ing. Fernando Gómez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

- EL SHAH S.A.
- FERNANDO ROJAS

2- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 12 de noviembre de 2021, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:00 horas, se dio inicio a la apertura de sobres, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	CGS DE CARLOS GOMEZ SCHMEDA	Gs. 133.765.150
2	LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.	Gs. 140.386.750
3	LUBRIMOTOR DE DESSIREE CRUZ	Gs. 162.490.800
4	ESTACION BAHIA S.A.	Gs. 154.930.000
5	GUIDO ENRIQUE CABALLERO	Gs. 118.100.000
6	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Gs. 161.400.000

3- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CGS DE CARLOS GOMEZ SCHMEDA	LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.	LUBRIMOTOR DE DESSIREE CRUZ	ESTACION BAHIA S.A.	GUIDO ENRIQUE CABALLERO	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE** - *Folio 02 al 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 02 al 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01, 02 y 06 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01, 02 y 04 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	**CUMPLE -ACTIVO SIPE.** Escritura de Constitucion de Sociedad.	NO APLICA	**CUMPLE -ACTIVO SIPE.** Escritura de Constitucion de Sociedad.	NO APLICA	**CUMPLE -ACTIVO SIPE.** Escritura N° 7 de Constitucion de Sociedad.
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	**CUMPLE.** Acta de Asamblea de Autoridades. *Folio 09 al 12 de la oferta presentada*	NO APLICA	**CUMPLE. - SIPE.** Acta de Asamblea de Autoridades.	NO APLICA	**CUMPLE -ACTIVO SIPE.** Escritura N° 7 de Constitucion de Sociedad.
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 568688 del Sr. Carlos Gomez	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 1203539 de la Sra Desiree Cruz	NO APLICA	**CUMPLE.** Cedula de Identidad N° 726763 del Sr. Guido Caballero. *Folio 11 de la oferta presentada*	NO APLICA
5	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** - Constancia de fecha 05/11/2021. *Folio 13 y 14 de la oferta presentada*	NO APLICA	**CUMPLE - ACTIVO SIPE** - Constancia de fecha 04/11/2021.	NO APLICA	**CUMPLE** - Constancia de fecha 03/11/2021. *Folio 12 de la oferta presentada*	NO APLICA
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**CUMPLE - Gs. 6.690.000.** *Folio 05 de la oferta presentada*	**CUMPLE - Gs.9.000.000.** *Folio 05 de la oferta presentada*	**CUMPLE - Gs.8.124.540.** *Folio 04 y 05 de la oferta presentada*	**NO CUMPLE - Gs. 8.100.000.** *Folio 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE - Gs. 8.200.000.** *Folio 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE - Gs. 8.000.000.** *Folio 03 de la oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que le hubiere)		**PRESENTA-NRO 1670038.** *Folio 11 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO 1670354** - *Folio 01 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO 1670333** - *Folio 10 y 11 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO 1670411** - *Folio 18 de la oferta presentada*	**NO PRESENTA**	**PRESENTA-NRO 1667987** - *Folio 05 de la oferta presentada*

Ing. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General

Nelson Federico Mora Peralta, MPA.
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

ESTACIÓN BAHÍA S.A.: El formulario de declaración jurada de mantenimiento de oferta no se encuentra extendido conforme a la modificación dispuesta por la Ley Nº 6716/2021 por lo que no está conforme al formulario establecido en las bases y condiciones del llamado.

Ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "***...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma ESTACIÓN BAHÍA S.A.

DECLARACIÓN JURADA PRESENTADA

A: **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.**
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de **ESTACION BAHIA S.A.** para la Contratación Directa con número de ID 399.680, para el suministro de combustible.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con la Municipalidad de Asunción por la suma de Gs. 8.100.000.- (Ocho Millones Cien mil Guaraníes), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.

FORMULARIO ESTABLECIDO EN EL P.B.C.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - VER ANEXO I

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios, el cual no presenta errores aritméticos;

Ing. Cristiano Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDGAR LOPEZ CANTERO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

4.1 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON RELACIÓN A PRECIOS REFERENCIALES - VER ANEXO II

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

A los oferentes:

a) Por Nota Nº 828/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, se solicitó al oferente **DESSIREE CRUZ - LUBRIMOTOR** la siguiente información:

- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19*

RESPUESTA: En fecha 16/11/2021 el Oferente dio respuesta a lo solicitado

- En relación al siguiente requisito establecido en el PBC *"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19*", la empresa ha presentado el documento emitido en fecha 16/11/2021, fecha posterior a la apertura de sobres la cual fue realizada en fecha 12/11/2021.

En primer lugar, debemos señalar que el Pliego de Bases y Condiciones, documento en el cual constan los requisitos exigidos, estuvo publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas desde el 03/11/2021, por tanto, los oferentes contaron con tiempo suficiente de preparar la documentación exigida.

Cabe destacar que el carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de la etapa competitiva de sobres, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité de Evaluación.

Ante lo expuesto y considerando lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa con claridad: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa..."*, se procede a la **DESCALIFICACIÓN** de la firma mencionada.

b) Por Nota Nº 825/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, se solicitó al oferente **GUIDO ENRIQUE CABALLERO** la siguiente información:

- *Autorización del fabricante.*
- *Desglose de precios de los Ítems: 1,2,3,5 y 6*

RESPUESTA: En fecha 17/11/2021 el Oferente dio respuesta a lo solicitado.

- En relación al siguiente requisito establecido en el PBC *"Autorización de Fabricante"*, la empresa ha presentado el documento emitido en fecha 16/11/2021, fecha posterior a la apertura de sobres la cual fue realizada en fecha 12/11/2021.

En primer lugar, debemos señalar que el Pliego de Bases y Condiciones, documento en el cual constan los requisitos exigidos, estuvo publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas desde el 03/11/2021, por tanto, los oferentes contaron con tiempo suficiente de preparar la documentación exigida.

Cabe destacar que el carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de la etapa competitiva de sobres, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité de Evaluación.

Ante lo expuesto y considerando lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa con claridad: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de*

Ing. Fortunato Chávez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CONTRERAS
Director
Dirección General de Asesoría Jurídica

Nelson Federico Mora Peralta, MPA.
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...", se procede a la **DESCALIFICACIÓN** de la firma mencionada.

c) Por Nota Nº 827/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, se solicitó al oferente **LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.** la siguiente información:

- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.;*
- *Desglose de precios de los Ítems: 3, 4 y 6;*
- *Autorización de fabricante.*

RESPUESTA: En fecha 17/11/2021 el Oferente dio respuesta a lo solicitado.

d) Por Nota Nº 826/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, se solicitó al oferente **CARLOS GÓMEZ SCHMEDA** la siguiente información:

- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.;*
- *Desglose de precios de los Ítems: 2, 3, 5 y 6;*
- *Copia de Contratos, Facturas y Recepciones finales que demuestren la provisión de lubricantes, objeto de la presente convocatoria, a instituciones públicas y/o privadas, Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública;*
- *Autorización de fabricante.*

RESPUESTA: En fecha 17/11/2021 el Oferente dio respuesta a lo solicitado.

- En relación al siguiente requisito establecido en el PBC **"***Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19*", la empresa ha presentado el documento emitido en fecha 17/11/2021, fecha posterior a la apertura de sobres la cual fue realizada en fecha 12/11/2021.

En primer lugar, debemos señalar que el Pliego de Bases y Condiciones, documento en el cual constan los requisitos exigidos, estuvo publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas desde el 03/11/2021, por tanto, los oferentes contaron con tiempo suficiente de preparar la documentación exigida.

Cabe destacar que el carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de la etapa competitiva de sobres, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité de Evaluación.

Ante lo expuesto y considerando lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa con claridad: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...",* se procede a la **DESCALIFICACIÓN** de la firma mencionada.

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN– ***Punto C Certificado de Producto y Empleo Nacional*** *"...El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional...",* se informa que no fue aplicado el beneficio, considerando la procedencia de los bienes.

Ing. Fernando Chávez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Edgar López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último,* se informa que no fue aplicado el beneficio considerando que las ofertas no fijan domicilio en la Ciudad de Asunción.

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80020469	7	AMIB997440H
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasía
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
	Correo Electrónico	
GESTIONES@GRUPOMUNDO.COM.PY		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Última Actualización
29/10/1999	**********	09/06/2020

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio	
CENTRAL	LAMBARE	LAMBARE	**********	
Dirección		Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, FLORENTIN OVIEDO Y CACIQUE LAMBARÉ Numero #106 //OFICINA		**********	**********	(0985)153061
Cuenta Corriente Catastral	Padrón	Número	13.1638.01.001.2	

LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80017003	3	LCAA987790I
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasía
LUBRICANTES Y CAUCHOS SA (LUBRICAUCHO SA)		LUBRICANTES Y CAUCHOS SA (LUBRICAUCHO SA)
	Correo Electrónico	
ADMINISTRACION@LUBRICAUCHO.COM.PY		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Última Actualización
02/02/1999	**********	30/11/2020

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CENTRAL	SAN LORENZO	SAN LORENZO	**********

Ing. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Arq. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nelson Federico Mora Peralta, MP,
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la carta de invitación con relación a la mejor oferta económica, luego de la evaluación sustancial y aplicación de margen de preferencia local (***LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.)***, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación".*

A. EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente ***LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.***, constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.		
AÑO	**FACTURA**	**MONTO**
2019	CTO ID 361282 - MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO	57.275.000
2019	CTO ID 367281 - MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU	44.090.800
2020	CTO ID 378185 - MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA	63.249.335
		164.615.135
Demostrar la experiencia en Copia de Contratos y Facturas que demuestren la provisión de lubricantes, objeto de la presente convocatoria con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación 02 (DOS) últimos años.2019- 2020.		**20% - Gs.28.077.350**

B. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente ***LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.***, constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A									
		2018		2019		2020		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	29.862.703.337	1,36	31.308.516.122	1,62	27.709.839.498	2,21	1,73	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	21.902.997.912		19.366.344.594		12.562.099.660			
Este Indicé se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 1,73 (tres ejercicios fiscales) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	23.768.362.679	0,67	25.940.776.982	0,67	22.105.985.099	0,62	0,65	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	35.448.624.173		38.661.959.818		35.462.719.656			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,65 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del	4.139.535.343	0,69	4.007.011.364	0,67	5.652.634.812	0,94	0,77	No deberá ser negativo
	Capital Social	6.000.000.000		6.000.000.000		6.000.000.000			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

C. INFORME TÉCNICO

El área solicitante – *Dirección de Servicios Urbanos* - por Memorándum DPTO. ADM/ U.A. N° 112/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, elevó el informe técnico, conforme se observa a continuación:

Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

DPTO. ADM. U. A. N° 112/2021

MEMORANDO

De : Abg. Balbina Flor, Jefa
Unidad de Adquisiciones

Para : Israel Torrasca, Jefe
Departamento Administrativo

Destino : Dirección de Adquisiciones

Fecha : 23 de noviembre de 2021

Tema : Informe Técnico - ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS ID N° 399680

Me dirijo a Usted a fin de informar con relación a las ofertas presentadas en el marco de la CD N° 399680 - ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

Verificando los requisitos establecidos en la Carta Invitación y conforme a la documentación remitida se expone cuanto sigue:

Oferente	Cumple/ No Cumple
CGS de Carlos Gomez Scheda	Cumple
Lubricauchos S.A	Cumple

D. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** - Constancia de fecha 11/11/2021. *Folio 43 de la oferta presentada*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE** - Cedula de Identidad Nº 4563309 del Sr. Anibal David Rojas. *Folio 13 y 14 de la oferta presentada*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** - Constancia Nº 814 de fecha 23/06/2020. *Folio Nº 16 de la oferta presentada*

Ing. Edmundo Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Edwin Lopez Cattebene
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE -** Patente Comercial del Municipio de San Lorenzo. *Folio 18 de la oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE -** Certificado N° 318423 emitido en fecha 11/11/2021 con vencimiento en fecha 15/11/2021. *Folio 15 de la oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE -** Certificado N° 4270123901753 de fecha 11/11/2021, con vencimiento en fecha 11/12/2021. *Folio 17de la oferta presentada*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019,2020. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE -** Balance General 2018, 2019, 2020. *Folio N° 22 al 42 de la oferta presentada*
Copia de Contratos, Facturas y Recepciones finales que demuestren la provisión de lubricantes, objeto de la presente convocatoria, a instituciones públicas y/o privadas, Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública.	**CUMPLE** - *Folio 45 al 55 de la oferta presentada*
Autorización de fabricante	**CUMPLE** - Autorización de fabricantes. *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Formulario de Declaración de Miembros	**CUMPLE** - *Folio 07 de la oferta presentada*

6. ANÁLISIS DE PRECIOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha solicitado al Oferente, la explicación detallada de la composición de precios ofertados, considerando la variación de precios existente en los ítems a ser adjudicados conforme se observa a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
3	Aceite 25W60	33.033	1.600	-30	23.232	37.171.200
4	Aceite ATF TIPO A	21.852	400	-39	13.417	5.366.800
6	Fluido de Freno	20.872	150	40	29.249	4.387.350

El área solicitante ha realizado el análisis de precios conforme se observa a continuación:

Ing. Ignacio Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CANTERO
Director General
Dirección General de Gabinete

Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Oferente: Lubricaucho S.A

00001646

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	Lubricaucho S.A Precio unitario (IVA incluido)	Lubricaucho S.A Precio Total (IVA incluido)
3	Aceite 25W60	53.033	1.600	-30	23.232	37.171.200
4	Aceite ATF TIPO A	21.852	300	-39	13.417	5.366.800
5	Fluido de Freno	20.872	150	-40	29.249	4.367.350

De la explicación remitida por el oferente que se encuentra adjunto se verifica que el mismo manifiesta que su precio se compone de un porcentaje costo del bien gastos financieros gastos administrativos, flete, utilidad e impuesto, arrojando el precio final..

En virtud a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 1890/20191. "Análisis de los precios ofertados - Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros. 1. En contracciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido para la convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional." motivo por el cual y considerando el sistema de adjudicación (por el Total) y conforme a la explicación remitida para el análisis de precios la oferta de la firma mencionada es aceptada.

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

OFERENTE	LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A
Presidente Vice Presidente	ANIBAL ROJAS LILIAN AVEIRO
C.I. N°	4563309 6991440
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A., con RUC N° 80019003-3**, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15121504-001	Aceite hidraulico HD 68	Litros	TAMBOR	2.400	UNI	BRASIL	18.637	44.728.800

Ing. Fernando Chávez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBENE
Director General
Dirección General de Administración

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

2	15121501-001	Aceite 15W40	Litros	TAMBOR	1.600	UNI	BRASIL	27.630	44.208.000
3	15121501-001	Aceite 25W60	Litros	TAMBOR	1.600	FUJI	MEXICO	23.232	37.171.200
4	15121509-005	Aceite ATF TIPO A	Litros	TAMBOR	400	RALOY	MEXICO	13.417	5.366.800
5	15121501-003	Aceite 2T	Litros	FRASCO	200	UNI	BRASIL	22.623	4.524.600
6	15121509-001	Fluido de Freno	Litros	FRASCO	150	ULTRALUB	EEUU	29.249	4.387.350
								TOTAL	**140.386.750**

Es nuestro informe.

...avez Alvarez
Director
...Servicios Urbanos

Dirección de Servicios Urbanos

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCION GENERAL DE GABINETE

Dirección General de Gabinete

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

		GUIDO ENRIQUE CABALLERO					CGS DE CARLOS GOMEZ SCHMEDA					LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.					PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.					LUBRIMOTOR DE DESSIREE CRUZ				
Item	Descripción del Bien	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Aceite hidraulico HD 68	2.400	CEPSA	ESPAÑA	14.000	33.600.000	2.400	YPF	ARGENTINA	19.263	46.231.200	2.400	UNI	BRASIL	18.637	44.728.800	2.400	RALOY	MEXICO	20.000	48.000.000	2.400	FAVORIT H68	BIELORRUSIA	20.500	49.200.000
2	Aceite 15W40	1.600	CEPSA	ESPAÑA	19.000	30.400.000	1.600	YPF	BRASIL	20.270	32.432.000	1.600	UNI	BRASIL	27.630	44.208.000	1.600	RALOY	MEXICO	28.000	44.800.000	1.600	FAVORIT 15W40	BIELORRUSIA	27.500	44.000.000
3	Aceite 25W60	1.600	CEPSA	ESPAÑA	20.000	32.000.000	1.600	YPF	ARGENTINA	22.897	36.635.200	1.600	FLUJI	MEXICO	23.232	37.171.200	1.600	WARCO	EEUU	33.000	52.800.000	1.600	FAVORIT 25W60	BIELORRUSIA	33.200	53.120.000
4	Aceite ATF TIPO A	400	CEPSA	ESPAÑA	21.000	8.400.000	400	YPF	ARGENTINA	18.931	7.572.400	400	RALOY	MEXICO	13.417	5.366.800	400	UNI	BRASIL	21.000	8.400.000	400	INCOLATF 2T	BRASIL	21.500	8.600.000
5	Aceite 2T	200	CEPSA	ESPAÑA	46.000	9.200.000	200	YPF	ARGENTINA	27.138	5.427.600	200	UNI	BRASIL	22.623	4.524.600	200	GULF	ESPAÑA	22.000	4.400.000	200	IPIRANGA 2T	BRASIL	22.200	4.440.000
6	Fluido de Freno	150	CEPSA	ESPAÑA	30.000	4.500.000	150	YPF	ARGENTINA	36.445	5.466.750	150	ULTRALUB	EEUU	29.249	4.387.350	150	VARGA	BRASIL	20.000	3.000.000	150	NAKATOMI DOT 3	CHINA	20.872	3.130.800
					TOTAL	118.100.000				TOTAL	133.765.150				TOTAL	140.386.750				TOTAL	161.400.000				TOTAL	162.490.800

Abg. Fernando Chávez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEREKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

ANEXO II

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON RELACIÓN A PRECIOS REFERENCIALES

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	GUIDO ENRIQUE CABALLERO		Variacion Porcentual %	CGS DE CARLOS GOMEZ SCHMEDA		Variacion Porcentual %	LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.		Variacion Porcentual %	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		Variacion Porcentual %	LUBRIMOTOR DE DESSIREE CRUZ	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Aceite hidraulico HD 68	20.130	2.400	-30	14.000	33.600.000	-4	19.263	46.231.200	-7	18.637	44.728.800	-1	20.000	48.000.000	2	20.500	49.200.000
2	Aceite 15W40	28.400	1.600	-33	19.000	30.400.000	-29	20.270	32.432.000	-3	27.630	44.208.000	-1	28.000	44.800.000	-3	27.500	44.000.000
3	Aceite 25W60	33.033	1.600	-39	20.000	32.000.000	-31	22.897	36.635.200	-30	23.232	37.171.200	0	33.000	52.800.000	1	33.200	53.120.000
4	Aceite ATF TIPO A	21.852	400	-4	21.000	8.400.000	-13	18.931	7.572.400	-39	13.417	5.366.800	-4	21.000	8.400.000	-2	21.500	8.600.000
5	Aceite 2T	22.250	200	107	46.000	9.200.000	22	27.138	5.427.600	2	22.623	4.524.600	-1	22.000	4.400.000	0	22.200	4.440.000
6	Fluido de Freno	20.872	150	44	30.000	4.500.000	75	36.445	5.466.750	40	29.249	4.387.350	-4	20.000	3.000.000	0	20.872	3.130.800
					TOTAL	118.100.000		TOTAL	133.765.150		TOTAL	140.386.750		TOTAL	161.400.000		TOTAL	162.490.800

Abg. Fernando Chávez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción